

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2015-MPMN

Moquegua, 30 de Abril de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 29-04-2015, el Dictamen N° 006-2015-COPYP/MPMN de Registro N° 013987-2015 de fecha 17-04-2015, sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad del Centro Poblado de "San Antonio".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Municipalidad del Centro Poblado de "San Antonio", es con el objeto de que la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" otorgue por encargo la ejecución de la Actividad "Mantenimiento de las Instalaciones de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 29-04-2015;

ACORDÓ:

Aprobar la Celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para encargo de Ejecución de Actividad de Mantenimiento de Obra Pública de Impacto Local" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Municipalidad del Centro Poblado de "San Antonio", para ejecución de la Actividad "Mantenimiento de las Instalaciones de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

